

Actividades reservadas al título de Ingeniería Química

Algunas actividades reservadas de la carrera son aquellas indicadas en la resolución ministerial **1254/2018 ANEXO VIII**:

AR1: Diseñar, calcular y proyectar productos, procesos, sistemas, instalaciones, y elementos complementarios correspondientes a la modificación física, energética, fisicoquímica, química o biotecnológica de la materia.

AR2: Proyectar, dirigir y controlar la construcción, operación y mantenimiento de productos, procesos, sistemas, instalaciones, y elementos complementarios correspondientes a la modificación física, energética, fisicoquímica, química o biotecnológica de la materia.

AR4: Proyectar y dirigir lo referido a la higiene, seguridad y control de impacto ambiental en lo concerniente a su actividad profesional.

AL1: Optimizar procesos, sistemas, instalaciones, y elementos complementarios.

AL3: Asesorar y/o capacitar a organizaciones, empresas, organismos públicos o privados.

AL4: Diseñar, asesorar y/o implementar sistemas integrados de gestión.